



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3414

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2016 del I.T.O. solicitando la incorporación a la mantención el cruce de Manuel Recabarren con Venecia.

5. El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2016 del I.T.O. solicitando la incorporación a la mantención los cruces de Manuel Recabarren con General Gregorio y Manuel Recabarren con Los Juncos.

6. El Acta de Traspaso de fecha 09 de agosto de 2016, donde se traspasan los cruces de Caupolicán con Arturo Prat y Rudecindo Ortega con Valparaíso a la Obra de Normalización Semáforos Avenida Caupolicán de la UOCT.

7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se han incorporado a la Mantención Municipal los semáforos de Manuel Recabarren con Venecia, Manuel Recabarren con General Gregorio y Manuel Recabarren con Los Juncos.

2. Que, se han retirado de la Mantención Municipal los semáforos de Caupolicán con Arturo Prat y Rudecindo Ortega con Valparaíso.

3. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de septiembre de 2016.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

1163619



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Avda. Recabarren	Venecia	17	14	0
Avda. Recabarren	General Gregorio	12	8	0
Avda. Recabarren	Los Juncos	12	12	0
TOTAL LAMPARAS		41	34	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		12,30	10,20	0,00
VALOR MODIFICACION		22,50		

2. Retírese de la Mantenición de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Arturo Prat	11	4	0
Rudecindo Ortega	Valparaíso	12	8	0
TOTAL LAMPARAS		23	12	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		6,90	3,60	0,00
VALOR MODIFICACION		10,50		

Aumento por incorporación de semáforo a mantención	UF 22,50
Disminución por retiro de semáforo de mantención	- UF 10,50
Diferencia por modificación	UF 12,00

* Valor cancelado mantención mensual Agosto de 2016	UF 790,58
* Valor de la presente modificación	+UF 12,00
* Valor Total a partir de septiembre de 2016	UF 802,58

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WJE/JHV/fvv

c.c.: * Direc. de Adm. y Finanzas
* Direc. de Control
* Direc. de Asesoría Jurídico
* Direc. de Tránsito
* Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

